ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

DECRETO ALCALDICIO Nº 54.-

LITUECHE: 10 de enero del 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el alumno de la Carrera de Ingeniería en Informática, don Orlando Enrique Lisboa Donoso.
- El convenio de práctica profesional, presentado por el Instituto Duoc, Santiago.-
- Que, para el desempeño de su práctica laboral, el alumno debe incurrir en gastos.-

VISTOS:

El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de Julio de 2018, que delega firma de Alcalde en la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase** al alumno don Orlando Enrique Lisboa Donoso, Cédula de Identidad N° 20.292.371-6, para realizar su práctica laboral en la Unidad de Informática, bajo la supervisión de don Adrian Henríquez Cerda, desde el 06 de enero de 2020 hasta el 04 de febrero de 2020.-
Subvenciónese al alumno señalado, la suma d $70.000.- (setenta mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.

2.- Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Practica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/ACR/lcd
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo